



RESOLUCION N° 14347

VISTO:

El expediente CO-0062-00806220-0 (N) y;

CONSIDERANDO:

Que, la Sra. Ortiz, Celia – D.N.I. N° 1.639.931, solicita plan de pago a efectos de cancelar la deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles correspondiente a la vivienda ubicada en calle Padre Quiroga N° 2.000, identificada bajo el padrón N° 93935.

Que, el área de Desarrollo Social a fojas 8 sugiere acceder a lo solicitado.

Que, a fojas 16 (reverso) la Dirección de Rentas informa que la deuda actualizada del padrón de referencia es de Pesos Siete Mil Cuatrocientos Ochenta y Cuatro con Setenta y Ocho Centavos (\$7.484,78) en concepto de deuda en gestión judicial, honorarios profesionales y deuda en gestión administrativa.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1°: El Departamento Ejecutivo Municipal deberá proceder, a través de las áreas correspondientes, a suscribir con la Sra. Ortiz, Celia – D.N.I. N° 1.639.931, un convenio de pago a largo plazo, por la suma de Pesos Siete Mil Cuatrocientos Ochenta y Cuatro con Setenta y Ocho Centavos (\$7.484,78) de acuerdo a la capacidad contributiva de la solicitante, a efectos de cancelar la deuda que mantiene con la Municipalidad de Santa Fe en concepto de Tasa General de Inmuebles correspondiente a la vivienda ubicada en calle Padre Quiroga N° 2.000, identificada bajo el padrón N° 93935.

Art. 2°: En caso de corresponder, el Departamento Ejecutivo Municipal realizará las gestiones pertinentes a efectos de reducir al mínimo de ley los honorarios profesionales y a gestionar plan de pago a largo plazo a efectos de cancelar los mismos.



RESOLUCION N° 14347

Art. 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 20 de septiembre de 2.012.-

Presidente: Sr. Leonardo Javier Simoniello

Secretario Legislativo: Sr. Raúl Alfredo Molinas